



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0215

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-2015-

0010

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por estar incursas en la disposición prevista en inciso sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 10 de noviembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, el 28 de noviembre de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-154 de 23 de enero de 2015, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención concluye que, *"de la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de diciembre de 2014, se determinó que la compañía luego del aumento de capital de USD \$ 35.000,00 mediante compensación de créditos, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa"*. En consecuencia es procedente continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

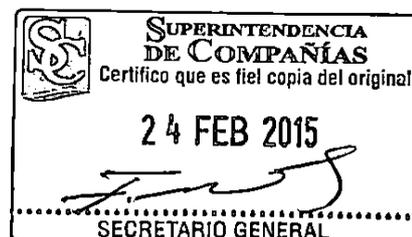
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito, el 28 de noviembre de 2014; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0215

RESOLUCIÓN No SC-IRQ-DRASD-SD-2015-
PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Décimo Primero del Cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: Inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del l. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

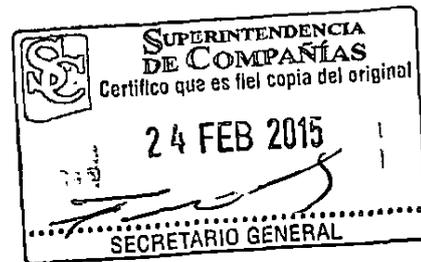
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

30 ENE. 2015

Mayra Reyes Tandazo
AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR
Exp 52164
Trám.: 50202
Ref: 153



Servicio Nacional de Contratación Pública



TRÁMITE NÚMERO: 13233

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0021

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

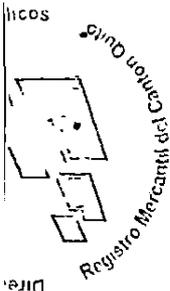
NÚMERO DE REPERTORIO:	9135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1048
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705278065	VALDIVIESO PROAÑO JACKSON RODOLFO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	28/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SC-IRQ-DRASD-SD-2015-0215
FECHA RESOLUCIÓN:	30/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PINTURAS LIDER PINLID CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO





4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	35000,00
Capital	45000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1033 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MAYO DE 1994, TOMO. 125.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

